



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 250-2018-MDP-T

POCOLLAY, 07 DIC. 2018

VISTO

El Informe N°1964-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 06 de diciembre del 2018, y el Proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en virtud a los lineamientos de política diseñados por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, con este objeto es necesario efectuar los ceses y asignación de funciones necesarias, a fin de garantizar el desarrollo estratégico que contribuye el fortalecimiento y permite una mayor funcionalidad administrativa y de servicio en el marco de los instrumentos de gestión debidamente aprobados.

Que, mediante el Informe N° 1964-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 06 de diciembre del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales ha designado al LIC. ANDRES GILBERTO HURTADO RAMOS – (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento, como responsable del Plan de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA VIGIL Y VIAS EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA", por lo cual solicita se regularice mediante acto resolutivo.

Que, el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero de 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por los fundamentos expuestos, y con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2018 al LIC. ANDRES GILBERTO HURTADO RAMOS – (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento, como responsable del plan de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA VIGIL Y VIAS EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA", quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes del cargo en sujeción a las directivas y la normatividad vigente, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GSSL
GAU
Interesado



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL